



ACUERDO DEL COMITÉ NACIONAL DE “SOMOS MÉXICO” POR EL QUE, EN EL MARCO DEL RÉGIMEN FUNDACIONAL Y TRANSITORIO DEL PARTIDO, SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE SUSANA CATALINA CHACÓN DOMÍNGUEZ COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL COMITÉ NACIONAL Y SE DISPONE SU PRESENTACIÓN AL PRÓXIMO CONSEJO NACIONAL PARA SU RATIFICACIÓN

ANTECEDENTES

- I. El 21 de enero de 2025, la asociación civil Personas Sumando en 2025, A.C. presentó ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral la carta de intención para constituirse como partido político nacional bajo la denominación preliminar “Somos México”; y el 5 de febrero de 2025 el Instituto tuvo por presentada dicha notificación para dar inicio a los trámites correspondientes.
- II. El 21 de febrero de 2026 se celebró la Asamblea Nacional Constitutiva de “Somos México”, en la que se aprobaron sus Documentos Básicos y se eligieron las personas integrantes del Consejo Nacional.
- III. Los Estatutos de “Somos México” reconocen al Comité Nacional como la instancia ejecutiva encargada de implementar las decisiones y acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional, así como de supervisar su cumplimiento por las demás instancias del partido.
- IV. El artículo 23 de los Estatutos prevé que el Comité Nacional se integra, entre otros cargos, por la Secretaría de Relaciones Internacionales; y el artículo 24 dispone que la Presidencia propondrá al Consejo Nacional a las personas afiliadas que ocuparán cada una de las secretarías, salvo la Secretaría General, para su ratificación por el voto de las dos terceras partes de las Consejerías Nacionales presentes.
- V. El 21 de marzo de 2026, el Consejo Nacional aprobó el Acuerdo por el que se establece el Régimen Fundacional y Transitorio de “Somos México” y se emiten los Lineamientos para la Integración y Puesta en Funcionamiento de los Órganos y Estructuras del Partido, mediante el cual se reconoció que la organización se encuentra en una etapa fundacional y transitoria que exige aplicar los Estatutos con criterios sistemáticos, funcionales y de eficacia normativa, a fin de evitar vacíos regulatorios y asegurar el funcionamiento institucional del partido.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia del Comité Nacional para emitir el presente acuerdo

De conformidad con los artículos 12, 13, 14, 20, fracciones II, XII, XX y XXXIII; 21, fracciones I, V, VII y XI; 22, fracciones II, VI, VII, XIV, XV, XIX y XX; 23; 24; 33, fracciones IV, VI, XVI y XXIV; y 43 de los Estatutos de "Somos México", así como con el Acuerdo del Consejo Nacional por el que se establece el Régimen Fundacional y Transitorio del partido y se emiten los Lineamientos para la Integración y Puesta en Funcionamiento de sus Órganos y Estructuras, el Comité Nacional cuenta con competencia para emitir el presente acuerdo.

Los Estatutos reconocen al Comité Nacional como la instancia ejecutiva encargada de implementar las decisiones y acuerdos adoptados por la Asamblea Nacional y el Consejo Nacional, así como de coordinar las acciones ejecutivas y operativas del partido en cumplimiento de las determinaciones emitidas por sus órganos nacionales de dirección. Asimismo, prevén que la Presidencia propondrá al Consejo Nacional a las personas afiliadas que ocuparán cada una de las secretarías del Comité Nacional, salvo la Secretaría General, para su ratificación por el voto de las dos terceras partes de las Consejerías Nacionales presentes.

No obstante, el Régimen Fundacional y Transitorio aprobado por el Consejo Nacional reconoce que "Somos México" se encuentra en una etapa excepcional de construcción institucional, en la que los Estatutos deben interpretarse y aplicarse de manera sistemática, funcional y razonable, a fin de evitar vacíos operativos, permitir la integración progresiva de sus órganos y garantizar la eficacia de las decisiones adoptadas por sus instancias nacionales.

En ese contexto, si bien la competencia ordinaria para la ratificación definitiva de las personas titulares de las secretarías del Comité Nacional corresponde al Consejo Nacional, el Comité Nacional cuenta con competencia para adoptar medidas instrumentales, provisionales y de ejecución que permitan asegurar el funcionamiento inmediato de sus áreas sustantivas durante la etapa fundacional y transitoria, siempre que tales determinaciones se sometan al conocimiento y, en su caso, ratificación del Consejo Nacional.

Por tanto, el presente acuerdo no sustituye ni desplaza la competencia estatutaria del Consejo Nacional, sino que constituye una medida ejecutiva, provisional y necesaria para garantizar la continuidad operativa del Comité Nacional, fortalecer su capacidad de actuación temática y evitar que la falta de integración suficiente de una secretaría sustantiva comprometa el funcionamiento institucional del partido.

SEGUNDO. Necesidad de fortalecer la integración del Comité Nacional durante la etapa fundacional

“Somos México” se encuentra en una etapa fundacional y transitoria particularmente relevante, caracterizada por la reciente obtención de su registro como partido político nacional, la necesidad de poner en funcionamiento pleno sus órganos y estructuras internas, y la exigencia de avanzar de manera ordenada en su consolidación organizativa y territorial.

En este momento se desarrollan trabajos sustantivos de organización interna, afiliación, integración de estructuras y elección de órganos locales del partido, particularmente en los ámbitos estatal y municipal. Dichas tareas requieren de un Comité Nacional con capacidad operativa suficiente para coordinar agendas temáticas, articular equipos de trabajo, acompañar la integración territorial, generar propuestas institucionales y establecer las condiciones necesarias para el funcionamiento ordinario del partido.

La necesidad de fortalecer la integración del Comité Nacional se vuelve más apremiante a partir de la obtención del registro, pues “Somos México” debe ejercer de manera inmediata y eficaz los derechos y cumplir las obligaciones que le corresponden como partido político nacional, así como atender sus responsabilidades frente a la militancia, la ciudadanía y las autoridades electorales. A ello se suma la cercanía de los procesos electorales federal y locales, que exige contar oportunamente con órganos nacionales plenamente funcionales, capaces de conducir la vida interna, desarrollar la agenda programática del partido y fortalecer su presencia pública y territorial.

En ese escenario, cualquier retraso, insuficiencia operativa o vacío funcional en áreas sustantivas del Comité Nacional podría afectar la capacidad institucional de “Somos México” para cumplir sus obligaciones legales y estatutarias, consolidar sus estructuras, atender las demandas de su militancia y participar de manera adecuada en los procesos políticos y electorales correspondientes.

Por ello, resulta necesario adoptar una medida provisional que permita fortalecer la integración y el funcionamiento del Comité Nacional durante esta etapa de consolidación institucional. La medida se justifica por la urgencia de atender los trabajos internos en curso, dar cumplimiento inmediato a las obligaciones derivadas del registro, consolidar las estructuras territoriales del partido y preparar oportunamente su participación en los próximos procesos electorales.

Esta determinación tiene naturaleza estrictamente instrumental, transitoria y funcional. No modifica los Estatutos, no altera la competencia del Consejo Nacional ni implica una designación definitiva. Por el contrario, preserva expresamente la atribución de dicho

órgano, al establecer que el nombramiento provisional que se apruebe deberá someterse a su conocimiento y, en su caso, ratificación en la siguiente sesión que celebre.

TERCERO. Función estratégica de la Secretaría de Relaciones Internacionales

La Secretaría de Relaciones Internacionales cumple una función sustantiva dentro del Comité Nacional, al ser la instancia encargada de impulsar las relaciones con organizaciones políticas y sociales, además de fundaciones y foros multilaterales dentro y fuera del territorio nacional la agenda pública y la actuación institucional de “Somos México”.

De conformidad con los principios y fines del partido, dicha Secretaría deberá integrar un programa de actividades para establecer vínculos colaborativos con instituciones con causas similares a las de Somos México, así como vincular y representar al Partido ante los organismos internacionales y embajadas en México de otros países.

Durante la etapa fundacional y transitoria, esta función adquiere especial relevancia, pues “Somos México” debe asegurar que la integración de sus órganos, la construcción de sus estructuras territoriales y el desarrollo de sus actividades.

En consecuencia, la integración provisional de la persona titular de la Secretaría de Relaciones Internacionales responde a una necesidad objetiva de funcionamiento institucional, sin que ello implique modificar los Estatutos ni desplazar la atribución del Consejo Nacional para pronunciarse definitivamente sobre su ratificación.

CUARTO. Nombramiento provisional sujeto a ratificación del Consejo Nacional

El nombramiento de Susana Catalina Chacón Domínguez como titular de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Comité Nacional se aprueba como una medida provisional, instrumental y transitoria, sujeta al conocimiento y, en su caso, ratificación del próximo Consejo Nacional.

La propuesta de Susana Catalina Chacón Domínguez fue valorada a partir de su trayectoria, experiencia y capacidades que orientan la actuación de “Somos México”.

En efecto, Susana Catalina Chacón Domínguez es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana, maestra en Administración Pública por la Escuela de Gobierno J.F. Kennedy de la Universidad de Harvard, una maestría en Economía y Política Internacional por el Centro de Investigación y Docencia Económicas y cuenta con tres especialidades, una en Negociación de Resolución de Conflictos por la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, así como en la Escuela de Gobierno J.F. Kennedy y una más en Estudios de Estados Unidos, de la Universidad de San Diego, California. Cuenta también con un Post-Doctorado en Relaciones Internacionales por la Universidad de Georgetown y otro por la Universidad de Barcelona.

Cuenta con experiencia docente como Investigadora invitada en Cambridge, Mass., en el Rockefeller Center for Latinamerican Studies de la Universidad de Harvard en diversos momentos. Tanto en estancias anuales como de verano; en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México; en la Universidad de Georgetown, Washington, D.C, en el Center for Latin American Studies y en su Mexico Project. Ha sido miembro del Sistema Nacional de Investigadores, S.N.I. Colaboró en las Consultorías de negociación CMI y CMM, fundadas por el profesor Roger Fisher fundador del programa de negociación de la Universidad de Harvard.

Participa constantemente en medios de opinión como ADN40, Formula de la tarde, Enfoque Noticias, Radio Imagen, Canal Once, Excelsior TV, Radio UNAM, Canal del Congreso, CNN, El Universal, Este País, la Revista de Comercio Exterior, entre otros.

Es autora y coordinadora de trece libros:

1. México Próspero, Equitativo e Incluyente: Construyendo Futuros 2024-2030, Coedición CTVLU, Este País y Editorial Codex Publishing, 2024.
2. Doscientos Años de relaciones diplomáticas entre México y Estados Unidos, Grupo México en el Mundo, 2023.
3. Bicentenario de la Relación México-Estados Unidos, libro digital, Este País, 2023.
4. México Próspero, Equitativo e Incluyente: Construyendo Futuros, Informe del Centro Tepoztlán Victor L Urquidi, Coedición CTVLU, El Colegio de México y el Foro Consultivo Científico y Tecnológico, 2018.
5. Estados Unidos: política interna y tendencias globales globales, Coedición CIDE y Fondo de Cultura Económica FCE, 2017
6. *La Reforma Energética en México 2013: Pensar el Futuro*: Coedición Foro Consultivo Científico y Tecnológico, Sección Mexicana del Club de Roma y Foreign Policy, Tecnológico de Monterrey
7. *Ideas y Afanes de una patria: México en el Bicentenario*, en coedición Tecnológico de Monterrey y José Antonio Porrúa Porrúa
8. *La Relación entre México los Estados Unidos (1940-1955)*, editado por el Fondo de Cultura Económica.
9. *México, un espacio cuatro escenarios*, en coedición Tecnológico de Monterrey y Miguel Ángel Porrúa
10. *La Crisis del Petróleo en México*, en coedición Tecnológico de Monterrey y el Club de Roma
11. *Negociación Diplomática: ¿Un arte olvidado?*, en coedición Tecnológico de Monterrey y Miguel Ángel Porrúa.
12. *Entre la Globalización y la Dependencia La política exterior de México 1994-2000*, en Coedición Colegio de México y Tecnológico de Monterrey.
13. *Energía, Narcóticos y Finanzas: “La cara oculta de la política exterior de México”* Editado por Plaza y Valdés.

Ha sido coordinadora de las publicaciones de documentos y libros digitales del Grupo México en el Mundo desde 2021 a la fecha.

También tiene varios capítulos de libros y artículos publicados; participa como conferencista, desde 1988, en congresos nacionales e internacionales varios y, como conferencista/consultora independiente.

El Comité Nacional considera que su incorporación permitirá fortalecer los trabajos institucionales dirigidos a promover las relaciones internacionales del partido, acompañar la integración de sus órganos y estructuras en las decisiones, programas y acciones partidistas.

Asimismo, se estima que cuenta con las aptitudes necesarias para articular vínculos con organizaciones políticas, sociales, organismos internacionales y embajadas de México en otros países.

Por tales razones, se estima que Susana Catalina Chacón Domínguez cuenta con un perfil idóneo para asumir provisionalmente la titularidad de la Secretaría de Relaciones Internacionales durante la etapa fundacional y transitoria de "Somos México".

De esta manera, el acuerdo armoniza la necesidad inmediata de asegurar la funcionalidad del Comité Nacional con el respeto a la competencia ordinaria del Consejo Nacional, preservando los principios de autoorganización, autodeterminación, certeza, legalidad, paridad de género, máxima publicidad y eficacia institucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité Nacional de "Somos México" emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, en el marco del régimen fundacional y transitorio de "Somos México", el nombramiento provisional de Susana Catalina Chacón Domínguez como titular de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Comité Nacional.

SEGUNDO. El nombramiento aprobado mediante el presente acuerdo tiene carácter provisional, instrumental y transitorio, y tiene por objeto fortalecer la integración y capacidad operativa del Comité Nacional durante la etapa fundacional del partido.

TERCERO. El presente nombramiento se realiza sin sustituir ni desplazar la competencia del Consejo Nacional para ratificar a las personas titulares de las secretarías del Comité Nacional, conforme a los Estatutos.

CUARTO. Susana Catalina Chacón Domínguez podrá participar, a partir de la aprobación del presente acuerdo, en los trabajos, sesiones, deliberaciones, actuaciones y determinaciones del Comité Nacional y de la Secretaría de Relaciones Internacionales, conforme a los Estatutos, el régimen fundacional y transitorio, los acuerdos y demás normativa interna aplicable.

QUINTO. Remítase el presente acuerdo al próximo Consejo Nacional para que, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, conozca y, en su caso, ratifique el nombramiento de Susana Catalina Chacón Domínguez como titular de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Comité Nacional.

SEXTO. En caso de ratificación, Susana Catalina Chacón Domínguez continuará ejerciendo las funciones inherentes al cargo por el periodo que determine el Consejo Nacional, conforme a los Estatutos y demás normativa interna aplicable.

SÉPTIMO. En caso de que el Consejo Nacional determine no ratificar el nombramiento, las actuaciones en las que haya participado conservarán su validez, salvo determinación expresa en contrario emitida por el órgano competente, y el Comité Nacional adoptará las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos de la Secretaría de Relaciones Internacionales.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet, estrados físicos o electrónicos y demás medios institucionales de difusión interna de "Somos México", para conocimiento de las personas afiliadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO. La Secretaría General del Comité Nacional realizará las acciones necesarias para la publicación, notificación y archivo del presente acuerdo.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo al próximo Consejo Nacional para los efectos precisados en el resolutivo quinto.

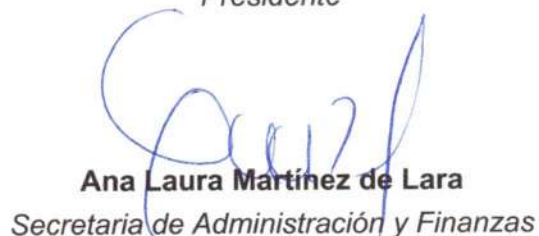
El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de los integrantes actuales del Pleno del Comité Nacional de Somos México presentes en la sesión celebrada el 28 de julio de 2026.



Guadalupe Acosta Naranjo
Presidente



Cecilia Guadalupe Soto González
Secretaria General



Ana Laura Martínez de Lara
Secretaria de Administración y Finanzas



Amado Avendaño Villafuerte
Secretario de Comunicación

Jorge Carlos Díaz Cuervo
*Secretario de Educación, Ciencia,
Tecnología, Cultura e Innovación*


José Ignacio Peralta Sánchez
*Secretario de Gobiernos y Trabajo
Parlamentario*

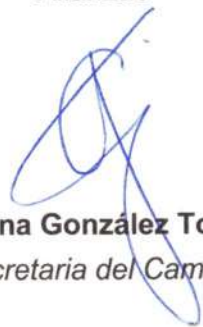

Alejandra Molinar Yarza

Secretaria de Inclusión


María José Gómez Mont Herrera Prats
Secretaria de las Juventudes

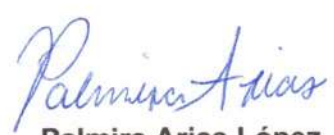

Roberto Heycher Cardiel Soto
*Secretario de Operación Electoral y
Alianzas*


Leobardo Alcalá Padilla
*Secretario de Organización y Desarrollo
Institucional*


Mariana González Torres
Secretaria del Campo


José Antonio Aquino
Secretario para los Sectores Productivos

Jarumy Esmeralda Méndez Reyes
*Secretaria de Medio Ambiente y Cambio
Climático*


Palmira Arias López
Secretaria para la Equidad